

EXPEDIENTE Nº: 2500373

FECHA: 23/02/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo se han desarrollado de acuerdo con las previsiones establecidas en la memoria verificada en 2009 y su posterior modificación en 2016 y son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título.

La estructura del plan de estudios y la secuencia de asignaturas se corresponde con la memoria verificada tras la modificación efectuada en 2016. Sin embargo, en las entrevistas realizadas a estudiantes y egresados durante la visita del panel de expertos se indicó que se consideraba aconsejable la reubicación de la asignatura “Historia de las Ideas Estéticas” por su dificultad. En la actualidad se imparte en primer curso.

Las guías docentes de las asignaturas presentan un formato unitario e información amplia y precisa, si bien se observan algunas diferencias con la memoria verificada. Algunas guías, en la sección “Competencias transversales y de materia”, incluyen competencias específicas de materia/asignatura que no figuran en la memoria o están formuladas de manera diferente. Así sucede con las competencias de materia de las asignaturas Paisaje y territorio, Historia de las ideas estéticas, Arte clásico, Pintura del Siglo de Oro, Historia del arte de los Pueblos Primitivos, Métodos para la Historia del arte, y Museología, Museografía y Coleccionismo. En otros casos, no se consigna nada en este apartado (Arte del siglo XVIII en Europa, Arte español del Renacimiento y el Barroco, Arte barroco). También se observa que no se ha atendido la indicación recogida en el informe de seguimiento de ANECA de 2014 a propósito de la necesidad de que la ponderación del sistema de evaluación de todas las asignaturas coincida con la establecida en la memoria verificada/modificada (no coincide en Arte del Renacimiento, Museología, Museografía y Coleccionismo, Arte barroco, Arte de la Alta Edad Media). Finalmente, se observan algunas discordancias entre lo recogido en la última modificación del título y lo indicado en las guías docentes de algunas asignaturas en relación con las horas de docencia presencial, trabajo autónomo del alumno y volumen de trabajo de las actividades formativas.

Respecto al Trabajo Fin de Grado, la guía docente resulta adecuada y se realizan correctamente los protocolos de asignación de líneas y tutores.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional. Se han llevado a cabo los procedimientos de consulta necesarios para obtener información sobre su adecuación.

El Grado en Historia del Arte cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical, cuya supervisión corresponde al coordinador de Grado, la Comisión Académica –que coincide con el Consejo de Departamento- y los coordinadores de curso que funcionan adecuadamente. No obstante, algunos estudiantes manifiestan que (1) existen solapamientos de temario entre algunas asignaturas, (2) que en algunos casos falta coordinación entre docentes de una misma asignatura y (3) que se producen coincidencias en los horarios de las prácticas.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada/modificada (110).

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, transferencia de créditos) se realiza de manera adecuada y permite mejorar la formación de los estudiantes y los valores de los indicadores de rendimiento académico.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

1. Activar la comisión académica de Grado, conformada por la coordinación del Grado, los coordinadores de cada uno de los cursos académicos en los que se distribuye el Grado, la coordinación de TFG, la coordinación del prácticum y la comisión de calidad del título, recogiendo evidencia (acta) de sus acuerdos y actuaciones.
2. Estudiar y analizar, por parte de dicha comisión la necesidad de modificar el plan de estudios del título buscando una mayor cohesión en la distribución de asignaturas. Solicitar, en su caso, una modificación del título.
3. Solicitar que se abran a edición las Guías Docentes que deban ser subsanadas. Informar al equipo docente de la necesidad de atender las competencias, criterios de evaluación, metodologías docentes, evaluación y distribución de horas de trabajo presencial y autónomo; que se traten en la comisión académica cuando proceda para indicar los cambios a realizar en el caso de que se detecten imprecisiones con la memoria del título; que dicha revisión sirva asimismo para detectar solapamientos en los contenidos.
4. Someter la asignatura prácticum del Grado a una revisión específica para evaluar la viabilidad de su condición obligatoria, facilitar su gestión y permitir su desarrollo sin generar distorsión en el desarrollo de las clases.
5. Reforzar el sistema de coordinación horizontal y vertical del que ya dispone el título y desarrollar una comunicación más efectiva, recogiendo evidencia de sus actuaciones.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la Web del título en relación con las características del programa formativo, perfil de ingreso, perfil de egreso, salidas profesionales, competencias, asignaturas del plan de estudios, guías docentes, prácticas externas, actividades de acogida, becas y movilidad es adecuada, actualizada y accesible. También figura la documentación relativa a los procesos de verificación y seguimiento del título, incluidos los informes de seguimiento de ANECA de 2012 y 2014, y la relativa al Sistema de Garantía Interno de Calidad. Por otra parte el alumno tiene acceso al calendario académico, horarios y aulas, exámenes, coordinadores de curso, profesorado e información sobre el Trabajo Fin de Grado con antelación suficiente y dispone de un buzón de presentación de quejas y sugerencias.

En relación con la orientación académica y profesional, la página Web del título/Facultad incluye un apartado de información específica a través del enlace “Orientación Académica y Profesional”, en el que se incluyen los servicios y actividades organizadas por el centro y el plan de orientación académica y profesional.

No obstante, se observa alguna disfunción menor y omisiones. Así, el enlace al plan de acción tutorial no corresponde al propio del título, el manual de calidad publicado data de 2011, a pesar de que fue revisado en 2015 y faltan los indicadores de resultados.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

1. Actualizar el enlace que alude al plan de acción tutorial.
2. Sustituir el manual de calidad por el correspondiente al año 2015.
3. Valorar la inclusión de los indicadores de resultados, los cuales se encuentran en la sección de calidad del título y precisan de identificación para acceder a ellos, tal y como estipula la normativa universitaria actual.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Letras de la Universidad de Murcia dispone de un SGIC implementado y revisado periódicamente (la última revisión del Manual de Calidad se efectuó en 2015), que facilita el proceso de seguimiento del título y garantiza la corrección de cualquier incidencia o desviación. Todos los grupos de interés son objeto de consulta y se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información y análisis de la satisfacción de los estudiantes, profesorado, PAS y egresados. El SGIC implementado permite elaborar anualmente planes de mejora que son objeto de seguimiento. En relación con la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la "Gestión de Incidencias" .

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee una amplia experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes, si bien se observa una disminución del número de profesores en relación con el previsto en la memoria verificada/modificada (el número de docentes previsto era de 38; el número de docentes durante el curso 2014-2015 era de 28. El profesorado se actualiza participando de manera regular en cursos de formación e innovación relacionados con las TIC y las nuevas metodologías docentes, dentro del Plan de Formación Permanente del profesorado de la Universidad de Murcia, llevando a cabo estancias docentes en otros centros y desarrollando una intensa labor investigadora. Tanto los responsables del título como los estudiantes y egresados consideraron adecuados el número y los perfiles de los profesores en relación con las asignaturas impartidas.

Finalmente, aunque en la memoria verificada se fijaban números máximos de TFGs por profesor, en algunos casos dichos máximos se han superado.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia hace constar que ya en el curso 2016-2017 se ha revisado la distribución de tutelas de TFG.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente para soportar la actividad docente del profesorado. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) resultan adecuados para atender de manera satisfactoria las necesidades de los estudiantes y las actividades formativas programadas en el título, si bien tanto los materiales de prácticas, como los recursos de las aulas presentan márgenes de mejora.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título. En relación con la orientación académica y profesional, la página Web del título/Facultad incluye un apartado de información específica a través del enlace Orientación Académica y Profesional, en el que se incluyen los servicios y actividades organizadas por el centro como el Plan de Acción Tutorial, Acogida, Plan de Orientación Académica y Profesional del centro. La Universidad de Murcia cuenta con un coordinador internacional que supervisa los planes de movilidad (Erasmus, Séneca, Sistema de intercambio entre centros universitarios españoles o SICUE), un centro de orientación e información de empleo (COIE) y un servicio de atención a la diversidad y el voluntariado que incluye diversos servicios específicos de asesoramiento pedagógico y de proyección social.

El título cuenta con prácticas curriculares desarrolladas en empresas y centros que se consideran adecuados para la obtención de las competencias programadas. Las memorias del Practicum realizadas por alumnos, bajo la supervisión de tutores externos e internos, muestran resultados satisfactorios.

No obstante, los responsables del título reconocen como prácticas curriculares (Practicum) prácticas de carácter extracurricular a aquellos alumnos que lo solicitan, si bien el número de solicitantes ha sido muy escaso. Este reconocimiento no estaba previsto en la memoria verificada.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

1. Proceder a revisar los recursos materiales de prácticas y la calidad de las aulas.
2. En lo que se refiere al reconocimiento prácticas extracurriculares, los responsables del título hacen constar que dicha anomalía ha sido subsanada en el curso 2016-2017 y que se comprometen a aplicar la normativa del centro para el reconocimiento de créditos en el futuro.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Grado del MECES.

Las tasas de rendimiento de las asignaturas que conforman el plan de estudios corroboran un correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los resultados de los principales indicadores del título presenta una tendencia positiva, si bien se observan algunas desviaciones respecto a las previsiones incluidas en la memoria verificada.

Desde la implantación del título el número de estudiantes de nuevo ingreso ha superado siempre la oferta prevista en la primera memoria verificada, motivo por el cual se elevó a 110 en la modificación de dicha memoria.

La tasa de graduación prevista en la memoria verificada/modificada, 75%, no se ha alcanzado en 2013-2014 (46,15%), ni en 2014-2015 (51,82%), si bien los índices presentan una tendencia positiva. Se ha superado levemente la tasa de abandono consignada en dicha memoria, 25%, al haber sido 26,36% en 2013-2014 y 29,42% en 2014-2015. Por el contrario, la tasa de eficiencia mejora lo anticipado en la memoria verificada/modificada (superior al 90% frente al 74% previsto).

La satisfacción de los colectivos implicados en el título que se recoge en las encuestas disponibles aporta valoraciones medias satisfactorias. Las opiniones expresadas en las audiencias llevadas a cabo durante la visita del panel de expertos reflejaron un alto grado de satisfacción general con el desarrollo formativo y los resultados de aprendizaje del Grado.

Los parámetros de inserción laboral de los egresados resultan coherentes con el contexto económico-social de los estudios cursados. Por su parte, el colectivo de empleadores manifiesta su satisfacción con la formación de los egresados.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

1. Analizar los resultados académicos, tasas de graduación y de abandono.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. La coincidencia entre las competencias incluidas en las guías docentes de las asignaturas y las recogidas en la memoria verificada/modificada.
2. La correspondencia entre del sistema de evaluación de todas las asignaturas y el establecido en la memoria verificada/.
3. La coincidencia entre la distribución de horas presenciales, trabajo autónomo del alumno y volumen total de trabajo de las actividades formativas recogida en las guías docentes de las asignaturas y la prevista en la memoria verificada/modificada.
4. La introducción de mecanismos que permitan mejorar la coordinación entre docentes de asignaturas compartidas, evitar los solapamientos entre asignaturas y corregir la coincidencia de horarios en la docencia práctica.
5. La supresión del reconocimiento de la prácticas extracurriculares como prácticas curriculares (Practicum).

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la universidad ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación:

1. Considerar la conveniencia de reubicar la asignatura “Historia de las Ideas Estéticas” dentro del plan de estudios, en atención a las sugerencias formuladas por estudiantes y egresados durante las entrevistas efectuadas con ocasión de la visita del panel de expertos.
2. Corregir y actualizar la información referida al plan de acción tutorial en la página web del título.
3. Hacer públicos los indicadores de resultados en la Web del título.
4. Actualizar el manual de calidad publicado en la Web del título.
5. Reflexionar acerca de las causas que propician la desviación de las tasas de graduación y abandono y emprender acciones que permitan mejorarlas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 23/02/2017:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single horizontal stroke.

El Director de ANECA